



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-  
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS

Miembros de los Ministerios Secretarios de Gobierno; y como fuer-  
ga acordada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente

El Secretario

Vice Presidente

Moderato Capinera

Sesión del 18 de Octubre.

Abierta que fué con los H. H. Presidente, Vicepresidentes, Asisten-  
tes, Juan de la Cruz, Lara, Sanchez Rubio, Pallas, Alvarez,  
Beltrán, Corcuera, Rodriguez Saco, Valverde, Vitorri, Gonzalez  
Espinoso, se aprobó el acta de la sesión anterior, y se anun-  
ció mensaje de la H. Cámara de Representantes; é inter-  
vino los Honorables mensajes presentados una moción aprobada  
por dicha Cámara y invitada á celebrar el día 19 de los cor-  
rientes por que los Ministros de la Corte Suprema presentaron  
particularmente constitucional ante el Congreso. Luego que los H. H.  
Representantes subieron al local, fué puesta la moción en debate,  
y despues de algunas observaciones, sometida á votación, resul-  
tó aprobada, quedando en consecuencia sobre la mesa la que tu-  
vo origen en el Senado; por lo que los Honorables Rodriguez Sa-  
co y Valverde fueron nombrados para comunicar estos asuntos  
á la Cámara de Diputados; y así que se dio cuenta de uno  
anterior, se leyó una nota del Secretario de la misma Cáma-  
ra, destinada á remitir los tres asuntos siguientes: No muer-  
tas celebrada entre el Ecuador y los Estados Unidos sobre

los derechos de los minerales en alto mar, descubiertos y apor-  
tados; 2.º en informe de la Comisión de Guerra á cerca de la  
solicitud en que el Capitán José María Quesada pide su re-  
inscripción en la lista militar; y 3.º la propuesta de Perce  
y Compañía para constituir un minero en la mina de San  
Agustín, con sus informes y adición y modifica el que se  
presentó al Senado: Se lee y discutido el primer asunto,  
pasa á segunda discusión y á la Comisión diplomática,  
y el segundo á la Comisión de guerra. Senado en comedia  
ocurre el informe aprobado en la Cámara de Representantes.  
Tanto á cerca de la propuesta de Perce y Compañía, por  
regula la adición de la cláusula que derogó el decreto  
legislativo de 1.º de Diciembre de 1854, por haber cesado  
de subsistir el vigor de este decreto en virtud de la dis-  
posición contenida en su primer artículo; y se acogió  
la misma disposición de dictamen á la resolución pública en  
general el producido del minero, concluido el tiempo  
de los privilegios, estando por la negativa el Sr. Vitor y  
sostenido de esta modificación era contrario á la esencia  
de los empresarios y el informe de la Comisión de  
guerra del Senado. Se nombra á los Sr. Sánchez Pu-  
las y Velasco para que comunicaran este resultado á la  
Cámara de Representantes; y luego que diere cuenta de  
esta Cámara se había conformado con la negativa  
de esta á la cláusula derogatoria del mencionado de-  
creto de Diciembre de 54, pasaron ambos informes á la  
Comisión de legislación; y no habiendo más que ocu-  
pase, el Sr. Vitor se levantó con voz para ser nombrado  
una Comisión ~~permanente~~ extraordinaria, con el objeto de



Al Sr. Dean de la Catedral de America, y señores de su sala.

El Presidente.

El Secretario.

Francisco de Paula...

Mateo Espinosa

[Signature]

[Signature]

Reson del 20 de Octubre.

Abierta que fue con los Sres. Presidente, Vicepresidente, Lino, Vices, Capitanes, Carreras, Rodriguez Pardo, Bustamante, Gomez de la Sierra, Faragoes, Sanchez Rubio, Valverde, Arivalde y Pedro Juan, se aprobó el auto de la sesion anterior y el siguiente informe: El Doctor. Del informe q. el Consejo Municipal de Asato se dirige sobre la solicitud del Sr. Don Antonio Arrieta, relativa al privilegio esclusivo que se pide en 21 del mes pasado para que pueda construir un puente en el sitio denominado de Encalpacaban; resultando q. la concesion del privilegio va a ser muy ganosa a los habitantes de Pillaro por el abasto de agua que, quiza el peticionario se la comedia; y 2.º q. no hay necesidad de conceder este privilegio, puesto q. la municipalidad de Asato tiene ya colectados los materiales para la construccion del puente expresado. En esta virtud, necesea segunda representacion q. se le debe negar el privilegio esclusivo q. solicita el Sr. Arrieta = Arrieta = Gomez de la Sierra Carreras. Una solicitud se q. los Jueces del convento misionero de Guaymas piden q. se les quite la obligacion de dotar un instituto regular de escuela primaria, para a la primera comision del petitorio; y otra en que el Sr. Don Juan J. Martinez es pido q. se